

CONVOCATORIA:

El Ministerio de Ciencia e Innovación convoca esta actuación conjunta entre el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) para la concesión de subvenciones destinadas a financiar Proyectos de I+D+I vinculados a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas.

Dirección en Internet:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx>

Objeto de la convocatoria:

La financiación de proyectos de I+D+I vinculados a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas dentro de la actuación coordinada ISCIII-CDTI.

Los proyectos I+D+I han de adecuarse a las siguientes misiones:

1. MISIÓN: DIAGNÓSTICO PRECOZ Y MÁS PRECISO
2. MISIÓN: TRATAMIENTOS INNOVADORES Y PERSONALIZADOS
3. MISIÓN: MEJORA DEL SEGUIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS

La finalidad que se persigue, tras la ejecución del proyecto, es que se disponga de un resultado de aplicabilidad industrial y/o empresarial inmediato por lo que, independientemente de que se pueda generar conocimiento científico durante el desarrollo del mismo, las evidencias de ejecución del proyecto quedarán vinculadas al uso industrial y/o empresarial del conocimiento científico empleado y/o generado.

De la actuación coordinada se espera una alta coherencia interna y retroalimentación constante a lo largo del proyecto.

Información importante: **EXPRESIÓN DE INTERÉS**

Para poder presentar una solicitud, es necesario **figurar en la expresión de interés del CDTI-ISCIII y contar con el código de propuesta correspondiente.** Este documento lo presentan las empresas en **la sede electrónica** del CDTI. Es un requisito indispensable.

Tipos de proyectos:

Todos los proyectos tendrán 2 años de duración (1/01/23 a 31/12/24) y podrán presentarse según una de las siguientes modalidades:

- a) **Proyectos individuales:** presentados por una entidad solicitante y a ejecutar por un equipo de investigación liderado por un investigador principal responsable. Tendrán especial consideración para su evaluación los proyectos dirigidos por investigadores emergentes nacidos en 1977 o fecha posterior.
- b) **Proyectos coordinados:** constituidos por dos o más subproyectos, que deberán justificar adecuadamente en la memoria la necesidad de dicha coordinación para abordar los objetivos propuestos, así como los beneficios esperados de la misma. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal. Uno de los investigadores principales actuará como coordinador y será el responsable del desarrollo del proyecto. Los proyectos coordinados podrán ser convertidos de oficio en proyectos individuales si la coordinación se considerara innecesaria.

INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Se recomienda consultar los artículos 7.4 y 7.5 donde se recogen los requisitos de participación.

Incompatibilidades: Tanto investigadores/as principales como el resto de integrantes del equipo de investigación, no podrán figurar en más de una solicitud.

Conceptos subvencionables:

Se recomienda consultar el art. 8 de la convocatoria donde se recogen los conceptos subvencionables en los proyectos

Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será **del 6 al 26 de octubre de 2022 (15:00)**, ambos inclusive.

Acceso a la solicitud:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx>

Procedimiento para tramitar la solicitud:

En caso de estar interesado en esta convocatoria, antes de empezar a cumplimentar la solicitud sería conveniente consultar las [preguntas frecuentes](#).

Para poder realizar la solicitud, será obligatoria la utilización del código asignado a la expresión de interés presentada.

Previo a la introducción de datos en la aplicación, será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación (email: convocatorias.dgi@ehu.es), **antes del día 17 de octubre**, el **Excel de Personal** colgado en la web de Investigación, para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria. Una vez recibida la conformidad del personal propuesto, las solicitudes se cumplimentarán electrónicamente a través de la página web del ISCIII.

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante el acceso a la aplicación informática de solicitudes, mediante sistemas de certificado electrónico. Esta es la ÚNICA forma de presentar la solicitud.

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, **única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud**, deberá enviarse a la cuenta de convocatorias.dgi@ehu.es **antes del 23 de octubre**, un email indicando que la solicitud ha sido generada para la firma y adjuntando al mismo:

- El **formulario de solicitud** generado
- La **memoria** del proyecto
- El **CVA de la persona investigadora principal** (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIII.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática **únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad** solicitante. La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas de las personas que participen en los proyectos. Por ello, una vez finalizado el proceso deberá enviarse a convocatorias.dgi@ehu.es o por correo postal a:

Dirección para los envíos por correo postal: Gestión de Convocatorias (I+D+I ISCIII)

Edificio Rectorado 2ª planta. Barrio Sarriena s/n 48940, Leioa.

No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente excluida del proceso selectivo.

Contacto en la UPV/EHU:

Teléfono.: 94 601 80 08

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es